

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN

CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, DECLARADO PREVIAMENTE EN LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2018; REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, GRACIELA REYES ISLAS, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, EMILIO FLORES OLGUÍN, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.-PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ANEXOS.

4.- PRESENTACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO CONTRATADO C. P. ROLANDO ADALBERTO FLORES LÓPEZ, AUTORIZADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

5.- APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 25 Y 26 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ARTICULO 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

6.- APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

7.- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO AL LIC. MARCO ANTONIO ÁVILA CRUZ, A EFECTO DE QUE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES AUXILIARES DE LAS JUNTAS AUXILIARES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO OTORQUE EN GARANTÍA EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL.

8.-CIERRE DE LA SESIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL..... PRESENTE

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PRESENTE.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... PRESENTE.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... PRESENTE.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO

MUNICIPAL Y DIEZ REGIDORES INTEGRANTES DE CABILDO, SE ASIENTA EL RETARDO DE LOS REGIDORES CARMEN JUÁREZ LÓPEZ Y PABLO MÉNDEZ ANAYA, POR LO QUE ESTANDO REUNIDO LA MAYORÍA DEL CABILDO, DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS SE INTEGRA A LA SESIÓN.

LA DRA. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS SE INTEGRA A LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO CUATRO: EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LA SECRETARIA GENERAL MANIFIESTA EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO QUE AUDITARA AL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, MISMO QUE ESTÁ CERTIFICADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; HAGO LA PRESENTACIÓN DEL DESPACHO QUE AUDITARA DE FORMA EXTERNA AL MUNICIPIO DENOMINADO “**SERVICIOS INTEGRALES EN AUDITORIA Y CONSULTORÍA S.C.**”, **A CARGO DEL M.A. ROLANDO ADALBERTO FLORES LÓPEZ,** DOY LECTURA AL CURRÍCULUM

CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE AGREGA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

CONCLUIDA LA LECTURA LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ HACE LA OBSERVACIÓN, EN EL CURRÍCULUM SE MENCIONA QUE ES CATEDRÁTICO DE TIEMPO COMPLETO Y AL ATENDER AL MUNICIPIO EN QUE HORARIO LO HARÍA, ¿VA TENER LOS DOS EMPLEOS AL MISMO TIEMPO? O ¿CÓMO LE HARÍA?, PORQUE TIENE QUE CUMPLIR CON UN HORARIO DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO COMO TODOS LOS EMPLEADOS, LA SECRETARIA GENERAL ACLARO QUE SU FUNCIÓN ES DE AUDITOR EXTERNO Y NO TIENE QUE PERMANECER DE TIEMPO COMPLETO EN EL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: EL C.P. ROLANDO ADALBERTO FLORES TIENE UN DESPACHO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CUENTA CON UN GRAN EQUIPO DE CONTADORES, POR LO QUE SE LES PROPORCIONARÁ UN ESPACIO PARA QUE SU EQUIPO ESTE TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO.

EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA EXPONE: COMO EN LA SESIÓN ANTERIOR AUTORIZAMOS LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO CONTABLE, EN ESTE MOMENTO PRESENTO LA PROPUESTA DE UN NUEVO DESPACHO, MISMO QUE CUENTA CON UN AMPLIO CURRÍCULO, PROFESIONALISMO Y EXPERIENCIA, ENTREGO A CADA UNO DE USTEDES LA INFORMACIÓN, Y SOLICITO AL CUERPO EDILICIO EL ANÁLISIS DE DICHA INFORMACIÓN, EN RAZÓN DE LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN Y DEJARON EN SAN MARTÍN PARA SABER LO QUE HAY QUE HACER, MANIFIESTO MI RESPETO AL DESPACHO DEL C.P. FLORES, PERO CONSIDERO QUE INDEPENDIENTE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA DECIDIR, DEBE HABER UNA TERNA PARA QUE EXISTA UN

CONSENSO Y LA IGUALDAD SEA PAREJA; A LOS EMPRESARIOS PRESENTES LES HARÉ LLEGAR LA PROPUESTA QUE HAGO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO; PIDO SE RECONSIDERE Y PUEDA HABER APERTURA A OTROS DESPACHOS CONTABLES POSTERIORMENTE; NO TENGO CONOCIMIENTO SI EL CONTRATO ES POR UNO O LOS 4 AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN, SE QUE EXISTE CORRESPONSABILIDAD COMO REGIDORES, QUIERO ESTAR PROTEGIDO DE QUIEN ESTÁ REALIZANDO LAS AUDITORIAS, PORQUE NO SOLO SERÁ EL PRESIDENTE, SI NO TAMBIÉN ME VERÁ INVOLUCRADO Y DEBERÉ RENDIR CUENTAS Y EN ESE MOMENTO SE ME CUESTIONARA EL PORQUE NUNCA PROPUSO O DIJE NADA.

EXPRESA EL REGIDOR TOMÁS A. TOSTADO VELÁZQUEZ DIFIERO DE ESTE COMENTARIO, YA QUE LA INFORMACIÓN DEL DESPACHO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE NOS PASO ANTES PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, TENGO CONFIANZA EN QUE EL DESPACHO PROPUESTO HARÁ UN BUEN TRABAJO, ES GENTE DE CONFIANZA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y QUE EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR OSCAR QUIROZ ESTÉ PASANDO LA INFORMACIÓN DE OTRO DESPACHO YA NO HAY TIEMPO DE ANALIZARLA Y NO SABE DE QUIEN SE TRATE.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PREGUNTA: C.P. ROLANDO A. FLORES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE AUDITO, CUANTOS PASARON LA CUENTA PÚBLICA. SE LE INFORMA QUE TODOS.

EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES EXPONE: AL IGUAL QUE EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, TURNO A ESTE CABILDO EL CURRÍCULUM DEL C.P.C. JOSÉ CARLOS VELEZ GONZÁLEZ, QUIEN ESTÁ

CERTIFICADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y DIFIERO CON LO VERTIDO POR EL REGIDOR DE GOBERNACIÓN, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE ACABAMOS DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EN LOS ANTERIORES CABILDOS HAN APROBADO SITUACIONES QUE SE LES HAN ENTREGADO MEDIA O UNA HORA ANTES DEL CABILDO; EN ESTE SENTIDO PIDO QUE LOS DESPACHOS QUE SE ACABAN DE PRESENTAR TENGAN LA OPORTUNIDAD, PORQUE NO ÚNICAMENTE VAN A AUDITAR LA CUENTA PÚBLICA, SI NO CUESTIONES FINANCIERAS, OBRA PÚBLICA, EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS Y LA LEGALIDAD, POR UN PERIODO DE UN AÑO, Y SI EN ESTE MOMENTO YA ESTÁ CONTRATADO EL DESPACHO QUE SE LES ESTÁ PRESENTANDO, EN POSTERIOR SE LES DE CABIDA A LAS PETICIONES U OPCIONES DE LOS REGIDORES.

LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS SEÑALA: COMO CUERPO DE REGIDORES HEMOS ESTADO SOLICITANDO QUE NOS PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN O MATERIAL QUE SE VA APROBAR EN CABILDO CON TIEMPO, AHORITA NO PODEMOS CAER EN LA CONTROVERSIA Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTÉN PASANDO OTROS CURRÍCULOS.

EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN EXTERNA: ANALICE DE FONDO EL CURRÍCULUM DEL DESPACHO PRESENTADO Y CONSIDERO QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE LE ESTÁ CONTRATANDO, DOY MI VOTO DE CONFIANZA PARA QUE REALICEN SU LABOR CON HONESTIDAD Y HONRADEZ.

EL REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA DICE: ESTE TEMA YA SE VENÍA PLANTEANDO Y POR ESO SE FORMO LA COMISIÓN PARA QUE ESTUVIERAN AL PENDIENTE SOBRE EL AVANCE QUE SE ESTA HACIENDO

EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, Y SI HAY ALGUNAS OTRAS PROPUESTAS DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES SE HUBIERAN HECHO LLEGAR EN SU TIEMPO PARA SU ANÁLISIS.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ PUNTUALIZA: LA INFORMACIÓN DEL DESPACHO QUE SE CONTRATÓ SE NOS ENTREGÓ UN DÍA ANTES Y POR LA CORRESPONSABILIDAD DE ACUERDO A LA NUEVA MODIFICACIÓN QUE HAY A LA LEY, TENEMOS DERECHO, ADEMÁS DE ANALIZAR EL CURRÍCULUM QUE SE PRESENTA, DE PROPONER DESPACHOS QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE AUDITAR NO SOLO MUNICIPIO, SI NO GOBIERNOS O ENTIDADES FEDERATIVAS, CONSIDERO VALIDO SE SOMETA A ANÁLISIS Y ESTUDIO Y ESTE PUNTO Y SE PUEDA APLAZAR PARA UNA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: CONSIDERO QUE SE DEBE TENER LA SERIEDAD EN LO APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, YA QUE SE DIO TODA LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ESTA CONTRATACIÓN Y EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ HACIENDO LA PRESENTACIÓN DEL DESPACHO ELEGIDO.

EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: NO MENOSPRECIANDO LAS PROPUESTA QUE ACABAN DE PRESENTAR LOS COMPAÑEROS REGIDORES, PUNTUALIZÓ QUE SOLO SE ESTÁ PRESENTANDO LO DEL ORDEN DEL DÍA, COMO LO MENCIONA EL REGIDOR DE EDUCACIÓN YA SE OTORGÓ LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMA LIBRE DEL AUDITOR EXTERNO Y EN EL PUNTO 4 DE ESTE ORDEN DEL DÍA LO ÚNICO QUE SE ESTÁ MANIFESTANDO ES LA PRESENTACIÓN DEL AUDITOR; NO QUIERO DECIR CON ESTO QUE SE DESECHEN LAS PROPUESTAS AHORITA

PRESENTADAS SI NO, SE PUEDAN TOMAR EN CUENTA PARA POSTERIOR ANÁLISIS, PERO QUE EN ESTE MOMENTO NO SE ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN EL PUNTO, SIMPLEMENTE SE ESTÁ HACIENDO LA PRESENTACIÓN, HAY QUE SER CUIDADOSOS CON LO QUE SE ESTÁ LEYENDO Y CON LO QUE ESTÁN SOLICITANDO.

EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: NO SE, SI NO ME DI A ENTENDER, SI LEÍ Y TENGO CLARO QUE DESDE LA PRIMERA SESIÓN LE DIMOS LAS FACULTADES AL PRESIDENTE; DESDE EL PRINCIPIO SEÑALE QUE PRESENTABA UNA PROPUESTA, QUE AUNQUE EL PUNTO YA ESTABA APROBADO, PARA EL PRÓXIMO AÑO SE PUDIERA ANALIZAR Y CONTEMPLAR A OTRAS EMPRESAS, NO ESTOY EN CONTRA Y NO HA FALTADO AL RESPETO, SIMPLEMENTE ESTOY HACIENDO USO DE MI DERECHO DE EXPRESIÓN.

LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SEÑALA: EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO DIECIOCHO ESTA LA APROBACIÓN DEL CUERPO EDILICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DICTAMINADOR EXTERNO, AUTORIZADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE QUE REVISEN LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, PUNTO QUE UNA VEZ SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO TANTO CON ESTA FECHA SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL HACER LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO, EN CONSECUENCIA EN ESE MOMENTO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LA PRESENTACIÓN DEL DESPACHO ELEGIDO, MISMO QUE PREVIAMENTE SE HABÍA YA ANALIZADO DE FORMA CUIDADOSA Y SELECTIVA; ASÍ MISMO FELICITA AL C.P.

ROLANDO ALBERTO FLORES LÓPEZ POR EL CURRÍCULO TAN AMPLIO Y SU CARRERA TAN PARTICIPATIVA Y PROFESIONAL, CONSIDERO QUE ES LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ ¿CUESTIONO?, NO ESCUCHE EN EL PUNTO QUE SE APROBÓ EL NOMBRE DEL DESPACHO NI DEL AUDITOR, PIDO SE ACLARE.

LA SÍNDICO MUNICIPAL ACLARA: EN ESE PUNTO SE LES SOLICITO LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DICTAMINADOR EXTERNO Y CON LAS FACULTADES QUE TIENE EL PRESIDENTE Y QUE SE LE DIERON EN EL PUNTO 14 DE LA MISMA SESIÓN DE CABILDO, FUE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CUERPO EDILICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISTINTAS LEYES Y REGLAMENTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR LO QUE ÉL PRESIDENTE TIENE LA FACULTAD PARA CONTRATAR AL DESPACHO YA QUE EN SU MOMENTO NINGÚN INTEGRANTE DEL CABILDO CUESTIONÓ AL PRESIDENTE SI TENIA UNA TERNA O GRUPO DE PERSONAS PARA ELEGIR LA CONTRATACIÓN.

EL REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA: OPINO QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS REGIDORES SE ANALICEN Y VALOREN EN OTRO MOMENTO. AGRADEZCO Y FELICITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE EN ESTE MOMENTO NOS HIZO LA PRESENTACIÓN DEL CONTADOR Y DESPACHO QUE AUDITARA AL MUNICIPIO.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: PUNTUALIZO MI SU VOTO NO FUE A FAVOR DE ESA PROPUESTA Y ACLARO NO SE PUEDEN CEDER LAS FACULTADES QUE POR LEY NOS CORRESPONDEN, PORQUE NINGÚN ARTÍCULO DE LA LEY SEÑALA QUE TENGAMOS QUE CEDER LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA Y CONSTITUCIÓN NOS DA.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PREGUNTA CUAL ES EL TIEMPO DE CONTRATACIÓN DEL AUDITOR, SE LE INFORMA QUE ES POR UN AÑO.

LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ PREGUNTA CUALES SERÁN LOS HONORARIOS DE ESTE DESPACHO, YA QUE TODOS SABEMOS QUE EXISTE UNA CRISIS FINANCIERA EN EL AYUNTAMIENTO Y DEBEMOS CUIDAR ESTA SITUACIÓN, SOLICITO SE AHORRE LO MÁS QUE SE PUEDA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ EXTERNA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DE AUDITORES A CARGO DEL C.P. ROLANDO ADALBERTO FLORES LÓPEZ SE HIZO DESPUÉS DE UN IMPORTANTE ESTUDIO CON OTRAS EMPRESAS TAMBIÉN AUTORIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y PRESENTO LAS ÚLTIMAS QUE SE EVALUARON:

- M.C. Y C.T. CONTADORES DE JORGE RAMOS SANTIAGO POR UN MONTO DE \$1,300,000.00
- CINTHYA HERNÁNDEZ CAPULÍN Y ASOCIADOS POR UN MONTO DE \$1,250,000.00
- VÍCTOR HUGO AGUILAR HERNÁNDEZ POR UN MONTO DE \$1,300,000.00

- CARLOS JAVIER TLAZALO SALAZAR POR \$1,280,000.00
- Y LA DEL C.P. ROLANDO ADALBERTO FLORES LÓPEZ POR \$980,000.00, TODAS POR CONTRATACIÓN DE UN AÑO.

QUE SE TOMO EN CUENTA PARA EVALUAR Y ANALIZAR AL DESPACHO A ELEGIR, LA CAPACIDAD, DESEMPEÑO, CURRÍCULO Y HONORABILIDAD DE LA EMPRESA, Y SE DECIDIÓ POR LA ÚLTIMA OPCIÓN PRESENTADA YA QUE REUNÍA TODOS LOS REQUISITOS, OPINO QUE ESTE DESPACHO HARÁ UN EXCELENTE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CUIDANDO Y RESPALDANDO EL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y SI LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL PRÓXIMO AÑO NO NOS SATISFACEN SE ESTARÁ EN LAS CONDICIONES DE CONTRATAR A OTRA EMPRESA, ESTOY DE ACUERDO Y ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DE LOS REGIDORES QUE ESTÁN TRABAJANDO POR EL MISMO FIN, YA QUE ESTAMOS EN EL MISMA SITUACIÓN, NUEVAMENTE PIDO NO DESCONFÍEN DE SU PRESIDENTE, NO ESTOY ACTUANDO DE FORMA ILEGAL Y ESTOY HACIENDO EL USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY.

LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ INDICA: DENTRO DE LAS FACULTADES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CITA: LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CUERPO EDILICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS O ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISTINTAS LEYES Y REGLAMENTOS Y EN LA PRIMERA SESIÓN COMO YA LO MENCIONÓ SE OTORGARON LAS FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN LA MISMA SESIÓN EN EL PUNTO 18 LE AUTORIZAMOS LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS,

SITUACIÓN POR LA CUAL NO SE ESTÁ VIOLANDO LA LEY; SI BIEN ES CIERTO, QUE ES MI OBLIGACIÓN HACER LAS OBSERVACIONES, LAS ESTOY HACIENDO EN SU MOMENTO Y EN ESTE MOMENTO PRESENTO EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO COTEJADA PARA ACLARAR CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFERENCIA.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ HAGO LA ACLARACIÓN QUE COMO REGIDORES EN EL ARTÍCULO 78 TAMBIÉN TENEMOS FACULTADES Y EN POSTERIOR LO PLATICARE.

EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA RETOMANDO LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ¡DE QUE CONFIAMOS EN ÉL!, LE PREGUNTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ¿SI ÉL CONFÍA EN SUS REGIDORES?, EL PRESIDENTE RESPONDE, SÍ.

LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ CONSIDERA: EL PUNTO ES SOLO PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR YA SE HABÍA APROBADO LA CONTRATACIÓN, NO OBSTANTE COMO YA SE SEÑALO AL TERMINO DE LA CONTRATACIÓN SE ANALICE EL TRABAJO Y DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS SE PUEDA VOLVER A CONTRATAR O SE DE LA OPORTUNIDAD A OTRAS EMPRESAS; DOY MI APOYO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO HAYA BUENOS RESULTADOS.

EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES PIDO QUEDE ASENTADO EN EL ACTA LA PRESENTACIÓN DE LAS 2 PROPUESTAS ADICIONALES Y SE TOME EN CUENTA LA OPCIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO, SEÑALO QUE EL COSTO DE MI PROPUESTA ES DE \$950,000.00.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN INSISTO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES SOLO LA PRESENTACIÓN, EL CURRÍCULO PRESENTADO ESTA AMPLIAMENTE REQUISITADO Y ESTE DESPACHO TIENE LA CAPACIDAD PARA DAR ATENCIÓN Y RESULTADOS A LOS PROBLEMAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITO SE CONTINÚE CON LA SESIÓN.

SE CONSIDERA AMPLIAMENTE AGOTADO EL PUNTO, HECHA LA PRESENTACIÓN DEL DESPACHO “SERVICIOS INTEGRALES EN AUDITORIA Y CONSULTORÍA S.C.”, A CARGO DEL M.A. ROLANDO ADALBERTO FLORES LÓPEZ, COMO AUDITOR EXTERNO, CONTRATADO PARA EL AÑO 2014.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO CINCO.- APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 25 Y 26 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ARTICULO 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. SECRETARIA GENERAL LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA INFORMO A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE SE LES TURNO JUNTO CON LA ORDEN DEL DÍA LA ESTRUCTURA DE LA INTEGRACIÓN DE ESTE COMITÉ:

PRESIDENTE:	SUPLENTE:
ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ (CON DERECHO A VOZ)	SUPLENTE:
JOSÉ ASCENCIÓN RAMÍREZ	LUIS FERNANDO LAZCANO

MORALES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	GARCÍA
4 VOCALES:	SUPLENTE:
C.P. OSCAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	SERGIO VARILLAS TLAYECAC
ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE)	JUAN CARLOS MORALES TORIZ
ARQ. ALFREDO PÉREZ CRUZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	DEISY ERIKA JIMÉNEZ TLAXCA
PABLO MÉNDEZ ANAYA REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. GRACIELA REYES ISLAS
ASESOR POR PARTE DEL ÁREA JURÍDICA	SUPLENTE:
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORALES MEXICANO.	LIC. ROSALBA GARCÍA GARCÍA.
ASESOR POR PARTE DE EL ÓRGANO INTERNO DE	SUPLENTE:

CONTROL:	
MARÍA DE JESÚS QUINTERO PADILLA CONTRALORA MUNICIPAL	ISABEL CRISTINA VALENCIA MORA.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, NO CONOZCO, NI SE, SI SON FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SOBRE ENTIENDO QUE DEBEN SER FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE EL COMITÉ HACE TRABAJO AL INTERIOR; POR OTRO LADO EN LA PROPUESTA DE LOS VOCALES EN LA SUPLENCIA DEL REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, RECONOZCO EN PRIMER LUGAR LA LABOR Y PROFESIONALISMO DE LA REGIDORA GRACIELA REYES, NO OBSTANTE DERIVADO DEL TEMA DE OBRA PÚBLICA, OPINO QUE NO TIENE EL PERFIL ADECUADO, POR LO QUE PROONGO QUE ESTE LUGAR LO OCUPE EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE TIENE TODO EL PERFIL PARA PERTENECER A ESTE COMITÉ, DADO SU PROFESIÓN Y PIDO SE SOMETA A VOTACIÓN MI PROPUESTA.

REGIDOR TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ TOSTADO: DIFIERO DE LA OBSERVACIÓN HECHA Y DOY MI VOTO DE CONFIANZA A LA REGIDORA GRACIELA REYES, QUIEN TIENE CAPACIDAD PARA REPRESENTAR EL CARGO, AUNADO QUE ES EL MES DE LA MUJER CONSIDERO QUE SE DEBE DAR LA OPORTUNIDAD A LA LIC. REYES PARA DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN, Y SÍ, LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ ES REPRESENTANTE Y PROMUEVE LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN ESTE COMITÉ ESTÁN INTEGRANDO A LAS MUJERES Y SE LES DEBE DAR LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR.

SECRETARIA GENERAL LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA, HAGO LA PRESENTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SOLICITO PASEN AL FRENTE PARA QUE TODOS LOS REGIDORES LOS CONOZCAN, INFORMO QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONER A LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ACLARO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROPONER, TAMBIÉN ES OBLIGACIÓN DE TODO EL CUERPO EDILICIO VELAR PORQUE EL COMITÉ ESTE BIEN CONSTITUIDO Y HACIENDO USO DE MI DERECHO DE REPLICA POR LA ALUSIÓN HECHA POR EL REGIDOR DE GOBERNACIÓN; DEFIENDO LA EQUIDAD DE GENERO, NO SE TRATA DE LLENAR ESPACIOS SOLO POR LLENARLOS O POR EL SIMPLE HECHO DE SER MUJERES; COMO MUJERES NOS GUSTA QUE SE VALORE NUESTRO TRABAJO Y CAPACIDAD Y COMO LO SEÑALE HAGO EL RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS, LA RESPETO Y ADMIRO POR SU PROFESIONALISMO; PERO EN LA CUESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONSIDERO QUE EXISTEN REGIDORES CON UN MEJOR PERFIL PARA INTEGRARSE AL COMITÉ, Y ACLARO LA EQUIDAD DE GÉNERO NO SE TRATA SOLO DE LLENAR ESPACIOS, SI NO QUE SE RECONOZCA EL TRABAJO, QUE SEA DIGNO Y HONESTO EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDA A LAS MUJERES.

REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS: DENTRO DE LA REGIDURÍA DE TURISMO QUE REPRESENTO, ABARCO VARIOS TEMAS, NO SOLO ES TURISMO ENFOCADO A LOS VIAJES, EXISTE TURISMO RELIGIOSO, GASTRONÓMICO, DE NEGOCIOS Y CONSTANTEMENTE ME VEO INVOLUCRADA EN DIVERSAS ÁREAS COMO OBRA PÚBLICA, TRÁNSITO,

SEGURIDAD PÚBLICA, DEPORTES, HASTA GRUPOS VULNERABLES, NO SOLO VOY A RELLENAR UN ESPACIO EN ESTE COMITÉ, SOY MUJER COMPROMETIDA CON EL TRABAJO Y ES MUY IMPORTANTE PARA MÍ COMO REGIDORA DE TURISMO LA IMAGEN URBANA, LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS NO SON SUFICIENTES SI NO EXISTE UNA ADECUADA IMAGEN URBANA, EN ESTE SENTIDO ME CONSIDERO CAPAZ PARA PERTENECER COMO SUPLENTE, PROPIETARIA O EL CARGO QUE PUDIERA DESEMPEÑAR DENTRO DE ESTE COMITÉ, SI BIEN ES CIERTO QUE NO TENGO EL PERFIL, ES DE MI INTERÉS LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO YA QUE ES UNA DE LAS PETICIONES QUE EN EL SECTOR TURÍSTICO LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ME HAN SOLICITADO Y ESTOY DE ACUERDO EN PERTENECER A ESTE COMITÉ SI ME DAN LA OPORTUNIDAD, ACLARO ES UNA VOCALÍA EL PUESTO QUE OCUPARE.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN DOY MI APROBACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ BAJO LA ANUENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, CONSIDERO QUE TODOS SON CAPACES DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN APEGADOS A LA LEY Y DOY MI VOTO DE CONFIANZA.

LA SÍNDICO MUNICIPAL EXTERNA: TODOS LOS PRESENTES TENEMOS FACULTADES Y CONTAMOS CON LA CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR NUESTROS CARGOS, EN ESTE SENTIDO FELICITO AL COMITÉ POR SU INTEGRACIÓN, AUN ASÍ APOYO LA PETICIÓN DE LA REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES PARA QUE EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA SE INTEGRE AL COMITÉ, NO OBSTANTE SE DEBE RESPETAR LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE PROONGO SE SOMETA A VOTACIÓN.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTAR LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA. ACUERDO SE APRUEBA POR MAYORÍA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CINCO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO SEIS.- LA SECRETARIA GENERAL SOLICITO LA APROBACIÓN DEL. H. CABILDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, E INFORMO COMO QUEDARÁ INTEGRADO:

Presidente	Suplente
Ing. José Rafael Núñez Ramírez (Presidente Municipal)	Benjamín García Noé
Secretario Ejecutivo	Suplente
C.P. Oscar Sánchez Sánchez (Tesorero Municipal)	Sergio Varillas Tlayecac
Secretario Técnico	Suplente

(Será nombrado por el Comité)	
Vocal 1	Suplente
Lic. Fernando Meneses Moran (Regidor de Hacienda)	Carmen Juárez López
Vocal 2	Suplente
C.P. Víctor Manuel Olmos Medrano (Coordinador de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales)	J. Mercedes Cruz Mexicano
Vocal 3	Suplente
Lic. Luis Fernando Astorga González (Director de Egresos)	Jane María Ameneiro Rodríguez
Vocal 4	Suplente
Federico Limón Sánchez Representante del Sector Social	Martha Huerta Hernández
Vocal 5	Suplente
Carlos Roberto Villegas Enciso (Organización Vecinal)	Ramiro Andrade Romero
Vocal 6	Suplente
Abraham Lorencez Villa Sector Privado	Dagoberto Vargas Pérez
Comisario	Suplente
C.P. María de Jesús Quintero Padilla Contralor Municipal	Isabel Cristina Valencia Mora

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, AL IGUAL QUE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, NO CONOZCO A ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, AUN ASÍ, NO ESTOY DE ACUERDO CON EL SUPLENTE DE LA SEGUNDA VOCALÍA, CONSIDERO QUE DEBE

SER FUNCIONARIO PÚBLICO, PORQUE CUANDO EL PROPIETARIO QUE ES EL C.P. VÍCTOR MANUEL OLMOS NO PUEDA ASISTIR A ALGUNA SESIÓN, EL SUPLENTE QUE PROPONEN J. MERCEDES MEXICANO CRUZ, CON TODO EL RESPETO QUE MERECE, NO PODRÁ REPRESENTARLO, YA QUE NO ES FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR ENDE NO TENDRÁ LA INFORMACIÓN DEL COORDINADOR DE ADQUISICIONES, POR SENTIDO COMÚN ESTA SITUACIÓN NO ES POSIBLE LLEVARLA A CABO; CON RESPECTO A LA VOCALÍA 3 LIC. JANE MARÍA AMENEIRO PREGUNTO SI TRABAJA O NO EN EL AYUNTAMIENTO Y SI NO ES FUNCIONARIA, TAMPOCO PUEDE SER SUPLENTE DEL DIRECTOR DE EGRESOS,; POR LA MISMA RAZÓN QUE NO CONOCERÍA LOS ASUNTOS QUE SE TRATAN EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES SI NO TIENE CONOCIMIENTO LO QUE ESTA SUCEDIENDO EN EL AYUNTAMIENTO; ESTAS OBSERVACIONES LAS HAGO CON EL ÁNIMO DE MEJORAR Y APORTAR LO QUE MÁS CONVenga AL AYUNTAMIENTO PARA BENEFICIO DE LOS TEXMELUQUENSES, QUIENES NOS ELIGIERON Y NOS DIERON SUS VOTOS DE CONFIANZA COMO AUTORIDADES; DE LA VOCALÍA 4 DESIGNARON AL SR. FEDERICO LIMÓN SÁNCHEZ QUIEN ES UN EMPRESARIO RESPETABLE, PERO A SU PARECER NO REPRESENTA AL SECTOR SOCIAL, NO CONOCEN SU CURRÍCULO Y NO SABEN SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL SECTOR SOCIAL, EN LA VOCALÍA 5 DESIGNARON AL SR. CARLOS ROBERTO VILLEGAS ENCISO, DEL SECTOR VECINAL, CUESTIONO ¿A QUÉ ORGANIZACIÓN VECINAL REPRESENTA?, ¿DE QUÉ COLONIA, UNIDAD HABITACIONAL O POLÍGONO DE LA CIUDAD ES?; EN BASE A ESTO, HAGO ALGUNAS PROPUESTA, PERO DE ANTEMANO SOLICITO SE LLEVEN A VOTACIÓN COMO DEBE SER, PARA QUE NO SUCESO LO MISMO QUE PASO CON EL PUNTO ANTERIOR.

SECRETARIA GENERAL: LA INTEGRACIÓN SE HIZO CON EL FUNDAMENTO LEGAL DE LEY, VOY A DAR LECTURA AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA ESTOY DE ACUERDO CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ POR LO QUE HACE A LOS PROPIETARIOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS SUPLENTE POR SENTIDO COMÚN NO SE PUEDE PONER A ALGUIEN QUE NO SEA FUNCIONARIO EN LA VOCALÍA 2 Y 3, PORQUE NO CONOCEN EL MOVIMIENTO EXTERNO COMO YA LO SEÑALE, PROPONGO QUE:

EL LUGAR DEL SR. J. MERCEDES CRUZ MEXICANO LO OCUPE LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.

Y EL LUGAR DE JANE MARÍA AMENEIRO LO OCUPE EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.

PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ EXISTE UN VACIO EN LA LEY PORQUE NO SEÑALA QUE LOS SUPLENTE DEBEN SER FUNCIONARIOS, ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PARA QUE OCUPE EL CARGO DE LA VOCALÍA 2 COMO SUPLENTE LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, QUIEN ES UNA PERSONA APTA Y CABAL PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN. EN LO QUE SE REFIERE AL SUPLENTE DE LA VOCALÍA 3 PIDO SE INTERCAMBIE CON LA DE LA VOCALÍA 4, YA QUE HUBO UN ERROR DE UBICACIÓN ENTRE ESTAS DOS VOCALÍAS.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA PIDO A LA SECRETARIA GENERAL REALICE LA VOTACIÓN A LA PROPUESTA SEÑALADA,

INDEPENDIENTEMENTE QUE EL PRESIDENTE YA LO EXTERNO. YA QUE COMO CABILDANTES TIENEN QUE AVALAR EL ACUERDO A LOS CAMBIOS DEL ACTA DE CABILDO.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN PRIMERO SE VA HACER LA VOTACIÓN A LOS CAMBIOS Y POSTERIOR LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

REGIDORA OLGA MARGARITA SOLICITO SE PRESENTEN A LOS REPRESENTANTES DE ESTE COMITÉ, PORQUE NO CONOCEMOS A ALGUNOS Y ESTOS A SU VEZ PUEDAN HACER UNA SEMBLANZA DE SU TRABAJO DENTRO DEL SECTOR SOCIAL, DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y DEL SECTOR PRIVADO.

UNA VEZ HECHA LA PRESENTACIÓN DE LOS VOCALES 4, 5 Y 6, LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS REPRESENTANTES DE ESTAS VOCALÍAS SE LES OTORQUE EL USO DE LA PALABRA, APROBADA LA PETICIÓN POR UNANIMIDAD, LOS CIUDADANOS FEDERICO LIMÓN SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, CARLOS ROBERTO VILLEGAS ENCISO DE LA ORGANIZACIÓN VECINAL Y ABRAHAM LORENCEZ VILLA DEL SECTOR PRIVADO, HACEN UNA REMEMBRANZA DE LA LABOR QUE REALIZAN CADA UNO DENTRO DE LOS SECTORES QUE REPRESENTAN EN EL MUNICIPIO, SE HACE MENCIÓN QUE LOS 3 SON EMPRESARIOS RECONOCIDOS EN EL MUNICIPIO Y HAN PARTICIPADO EN LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES, CÁMARA DE COMERCIO Y ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO Y SOCIEDADES CIVILES.

SECRETARIA GENERAL PONGO A CONSIDERACIÓN LOS CAMBIOS SEÑALADOS EN ESTE COMITÉ, MISMOS QUE SON APROBADOS POR UNANIMIDAD.

PARA CONCLUIR Y UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A DAR LECTURA A LA INTEGRACIÓN DE ESTE COMITÉ CON LOS CAMBIOS APROBADOS Y LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, QUEDANDO CONFORMADO EL COMITÉ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente	Suplente
Ing. José Rafael Núñez Ramírez (Presidente Municipal)	Benjamín García Noé
Secretario Ejecutivo	Suplente
C.P. Oscar Sánchez Sánchez (Tesorero Municipal)	Sergio Varillas Tlayecac
Secretario Técnico	Suplente
(Será nombrado por el Comité)	
Vocal 1	Suplente
Lic. Fernando Meneses Moran (Regidor de Hacienda)	Carmen Juárez López
Vocal 2	Suplente
C.P. Víctor Manuel Olmos Medrano (Coordinador de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales)	Mercedes Figueroa González
Vocal 3	Suplente
Lic. Luis Fernando Astorga González (Director de Egresos)	Martha Huerta Hernández
Vocal 4	Suplente

Federico Limón Sánchez Representante del Sector Social	Jane María Ameneiro Rodríguez
Vocal 5	Suplente
Carlos Roberto Villegas Enciso (Organización Vecinal)	Ramiro Andrade Romero
Vocal 6	Suplente
Abraham Lorencez Villa Sector Privado	Dagoberto Vargas Pérez
Comisario	Suplente
C.P. María de Jesús Quintero Padilla Contralor Municipal	Isabel Cristina Valencia Mora

PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ OFREZCO UNA AMPLIA DISCULPA AL SEÑOR J. MERCEDES CRUZ MEXICANO, PORQUE LO INVITE PERSONALMENTE A PARTICIPAR EN ESTE COMITÉ Y POR LAS RAZONES SUSCITADAS SE TUVIERON QUE TOMAR OTRAS DECISIONES.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO SIETE.- SECRETARIA GENERAL PRESENTO LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO AL LIC. MARCO ANTONIO ÁVILA CRUZ, A EFECTO DE QUE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES AUXILIARES DE LAS JUNTAS AUXILIARES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO OTORQUE EN GARANTÍA EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL. SEÑALANDO QUE EN CADA UNA DE LAS CARPETAS DE LOS REGIDORES SE ANEXARON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

ANEXO UNO “DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DE LAS JUNTAS AUXILIARES”.

ANTECEDENTES:

El veintisiete de febrero de dos mil catorce, se recibió en la oficialía común de partes de este Ayuntamiento, el oficio número IEE/PRE/165/14, del quince de febrero de la misma anualidad, mismo que estaba signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado.

El referido oficio contiene los lineamientos que se deben seguir para el supuesto de que este Ayuntamiento tenga la intención de celebrar convenio con el mencionado Instituto Electoral del Estado para coadyuvar en la elección de los integrantes de las juntas auxiliares.

Dentro de los requerimientos para celebrar el convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Estado, se establece la designación de un representante del Municipio, que puede ser el Presidente Municipal, o en su caso el funcionario que el Ayuntamiento designe, por lo que:

CONSIDERANDO:

Que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracción IV, 79, 82, 83, 85 y 86 de la Ley Orgánica Municipal el Municipio, establecen que el

Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como la facultad de emitir disposiciones de observancia general; Además de que, el artículo 78 fracción I de la invocada Ley Orgánica Municipal, obliga a los Ayuntamientos a cumplir y hacer cumplir las leyes.

En este sentido es importante mencionar que si bien los artículos 224, 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal prevén la existencia de las juntas auxiliares, así como la forma y tiempo en que las mismas deben ser integradas y elegidas, es importante destacar que esos preceptos señalan que el procedimiento ordinario para elegir a los integrantes de las mismas es por medio de plebiscitos, sin embargo, también se contempla la posibilidad de celebrar un convenio con el Instituto Electoral del Estado, para que esta dependencia coadyuve en la realización del proceso de selección de integrantes de esas juntas auxiliares.

Derivado de lo anterior es necesario que, además de suscribir el mencionado acuerdo de colaboración, se designe a un funcionario que sea el responsable de mantenerse en comunicación con la dependencia electoral estatal, a fin de que esta persona funja como representante del Presidente Municipal y esté en aptitud de realizar las gestiones necesarias para que el convenio se cumpla de la mejor manera, así como para recibir documentación y el material necesario para cumplir con el objeto del citado acuerdo de voluntades.

Dicho de otra manera, el Instituto Electoral del Estado, requiere que el Presidente Municipal designe un mandatario especial encargado de llevar a cabo el objeto del convenio de colaboración que en su momento se suscriba, pero para ello es necesario contar con la

aprobación del cuerpo edilicio, a fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

En relatadas condiciones, considero que debido a la naturaleza del evento en el cual se elegirán a los integrantes de las juntas auxiliares, la dependencia que mejor cubre el perfil para hacerse cargo de la organización del mismo, es la Dirección de Gobernación por lo cual, su titular resulta ser el funcionario adecuado para representar al Presidente Municipal, ante el Instituto Electoral del Estado, por lo que hace única y exclusivamente en el proceso de selección de integrantes de las juntas auxiliares, motivo por el cual me permito someter a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

ÚNICO: Se autorice al licenciado **MARCO ANTONIO ÁVILA CRUZ**, titular de la Dirección de Gobernación, para que sea el representante o enlace del Presidente Municipal, ante el Instituto Electoral del Estado, única y exclusivamente en lo que refiere al proceso de selección de integrantes de las juntas auxiliares, para lo cual dicha representación tendrá vigencia a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo y fenecerá una vez que el convenio de colaboración a realizarse con el Instituto Electoral del Estado sea cabalmente finiquitado, en el entendido de que el citado convenio de colaboración será suscrito por el Presidente Municipal.

ANEXO 2.- "AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO OTORQUE EN GARANTÍA EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL QUE SERÁ USADO EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES".

ANTECEDENTES:

El veintisiete de febrero de dos mil catorce, se recibió en la oficialía común de partes de este Ayuntamiento, el oficio número IEE/PRE/165/14, del quince de febrero de la misma anualidad, mismo que estaba signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado.

El referido oficio contiene los lineamientos que se deben seguir para el supuesto de que este Ayuntamiento tenga la intención de celebrar convenio con el mencionado Instituto Electoral del Estado para coadyuvar en la elección de los integrantes de las juntas auxiliares.

Así las cosas, es de resaltarse que dentro de los lineamientos establecidos por el Instituto Electoral del Estado, se prevé la necesidad de garantizar el costo de algunos materiales que esa dependencia facilitará al Municipio para realizar la elección de los integrantes de las juntas auxiliares, esto en razón de que esos materiales son reutilizables y en caso de ser destruidos durante la realización del procedimiento de selección, los mismos deberán ser pagados al Instituto Electoral del Estado, para lo cual resulta necesario garantizar el importe del costo total de los materiales que en su momento serán facilitados al Municipio.

Ahora bien, debido a la naturaleza pública de los recursos municipales, los mismos no pueden ser erogados o comprometidos libremente, pues con base en lo determinado por el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal, para que los recursos municipales se afecten en garantía, se requiere la autorización de las dos terceras partes del

cabildo, por tal motivo me permito esgrimir los siguientes argumentos a fin de sustentar el acuerdo, por lo que:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracción IV, 79, 82, 83, 85 y 143 de la Ley Orgánica Municipal el Municipio, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; Así mismo, de acuerdo a estos preceptos legales, resulta evidente que el Municipio podrá administrar libremente su Hacienda Municipal.

Atendiendo a lo anterior, resulta necesario mencionar que la "Hacienda Municipal", constituye la parte económica del patrimonio municipal, tal como lo dispone el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal, que literalmente establece:

"ARTÍCULO 141.- La Hacienda Pública Municipal se integra por:

I.- Las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y leyes aplicables;

(...)".

Del citado precepto, puede apreciarse que además de las contribuciones, existen otros ingresos para el municipio, los cuales se encuentran previstos en las leyes hacendarías municipales y que no necesariamente constituyen recursos participaciones Federales o Estatales, lo cual debe dejarse en claro a fin de entender le esencia de la presente propuesta.

Ahora bien, después de analizar los requisitos establecidos por el Instituto Electoral del Estado, se determinó que para llevara a cabo la selección de integrantes de las juntas auxiliares será necesario hacer uso de mamparas, urnas, tinta indeleble, así como del listado que contenga el número de OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), folio y número de emisión de la credencial para votar, agrupados por sección electoral, aclarando que de estos materiales, únicamente, la tinta indeleble se considera consumible y por tanto deberá adquirirse como tal.

Partiendo de lo anterior es necesario que este Ayuntamiento autorice la afectación "EN GARANTÍA" de recursos para obtener los materiales antes descritos, señalando que el monto estimado es de \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos M. N.), de los cuales se tiene previsto que las tintas indelebles tengan un costo de \$7,000.00 (Siete mil pesos M. N.).

Con base en lo antes señalado, el monto que el Ayuntamiento estará en aptitud de recuperar es de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos M. N.), esto siempre y cuando el resto del material que sea proporcionado se mantenga en buen estado de conservación, pues en caso contrario, se tendrá que absorber el costo del mismo, esto de

acuerdo a los costos proporcionados por el propio Instituto Electoral del Estado.

Ahora bien, resulta necesario destacar que, los recursos que se pueden afectar en garantía, no necesariamente deben ser participaciones, ya que pueden ser recursos propios, esto con la intención de que no sea necesario contar con la autorización del congreso estatal para su validación, pues debido a la cercanía del proceso de elección, no sería posible cumplir con los requisitos del mencionado Instituto Electoral del Estado.

Aunado a lo anterior, debemos tomar en cuenta que, la afectación de los recursos municipales es una facultad propia del Ayuntamiento, además de ser un presupuesto necesario para que la elección de integrantes de las juntas auxiliares se realice en un ambiente de tranquilidad y respeto, lo cual, estimo es razón suficiente para que se apruebe el presente punto de acuerdo en los términos planteados, por lo cual, someto a consideración de este Honorable cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS:

1. Se autorice la afectación "EN GARANTÍA" de un monto estimado de hasta \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos M. N.) a favor del Instituto Electoral del Estado, a fin de garantizar el uso adecuado del material electoral que dicha dependencia facilitará al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla para llevar a cabo el proceso de elección de integrantes de las juntas auxiliares.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA CONSIDERA QUE SE DEBEN VOTAR POR SEPARADO CADA UNO DE LOS PUNTOS, LA SECRETARIA GENERAL LE ACLARA QUE LOS DOS PUNTOS TIENEN RELACIÓN CON EL MISMO FIN, POR LO QUE SOLO SE TOMARÁ UNA VOTACIÓN.

LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ HACE LA OBSERVACIÓN PARA QUE LA GENTE QUE VA A ESTAR A CARGO DE LOS PLEBISCITOS DE ALGUNA MANERA SE COMPROMETAN A CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL MATERIAL A UTILIZAR, DE ANTEMANO CONOCE QUE LA SITUACIÓN EN LAS JUNTAS AUXILIARES ES DIFÍCIL.

LA SECRETARIA GENERAL HACE LA OBSERVACIÓN QUE ESTA ACTIVIDAD NO DEPENDE SOLO DE UNA PERSONA SI NO QUE EN LA ELECCIÓN INTERVIENEN UN SIN NUMERO DE PERSONAS Y SITUACIONES QUE SE DAN.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD EL LIC. MARCO ANTONIO ÁVILA CRUZ, ESPERO QUE EL TRABAJO SE HAGA CON TRANSPARENCIA Y AL FINAL DE LOS COMICIOS NOS RINDA EL INFORME TAL COMO LA MARCA LA LEY, LOS PLEBISCITOS A LLEVARSE A CABO DEPENDEN DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE PIDO SEA PUBLICADA EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE HAYA EQUIDAD EN CADA UNA DE LAS JUNTAS AUXILIARES.

UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A SOMETERLO A VOTACIÓN DE LOS CABILDANTES APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA SOLICITO SE TOMO LA LISTA CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE DOS REGIDORES LLEGARON TARDE Y NO PROTESTARON SU ASISTENCIA Y VOTARON, POR LO QUE PIDO SE CHEQUE LA LEY ORGÁNICA Y SI AL HACER LA OBSERVACIÓN A ESTA LEY, EXISTE ALGÚN RECURSO QUE INDIQUE QUE LLEGARON TARDE Y NO DIJERON PRESENTE, NO TIENEN DERECHO A VOTO.

SECRETARIA GENERAL LES RECUERDO QUE INFORME EN TIEMPO CUANDO SE INTEGRARON CADA UNO DE LOS REGIDORES A LA SESIÓN; EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA CONSIDERA QUE ÚNICAMENTE TIENEN PRESENCIA Y NO DERECHO A VOTAR.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ DE ANTEMANO SE QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES EN ESTA ACTA, LO QUE VOY A EXPONER LO HACE FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE CONOCIMIENTO PREVIO DE ELLO, LES INFORMO QUE EL DÍA LUNES 10 DE MARZO EXHIBIERON UNA NOTA EN EL INTERNET Y LA HICIERON A TITULO PERSONAL, EN ESTE MOMENTO HAGO LA ACLARACIÓN, PORQUE SE DAÑO HASTA CIERTO PUNTO LA DIGNIDAD DE ALGUNAS PERSONAS INCLUYENDO LA MÍA, NO ES CIERTO, NUNCA HICE ESA DECLARACIÓN Y LO PUEDE SUSTENTAR, POR ESO LO ESTOY HACIENDO PÚBLICAMENTE, CONSIDERO QUE EL TRABAJO QUE TENEMOS TODOS ES UNA BENDICIÓN, PERO NO SE DEBE BASAR EN LAS MENTIRAS, INTRIGAS O DIFAMACIONES, PIDO UNA DISCULPA A LAS PERSONAS QUE SE VIERON DAÑADAS CON ESTA NOTA, ACLARO QUE NO FUE A TITULO PERSONAL, POR OTRA PARTE HEMOS DADO EL VOTO DE CONFIANZA A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A TITULO PERSONAL NUNCA SE LAS HA NEGADO, PORQUE SE QUE ES SU

TRABAJO Y DE ESO MANTIENEN A SUS FAMILIAS, PERO NO SE ME HACE JUSTO ESTA ACTITUD; UNO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HACEN LOS CABILDOS ABIERTOS ES PORQUE SE BUSCA LA TRASPARENCIA Y HONESTIDAD; SAN MARTÍN ESTA CANSADO DE ESTAS SITUACIONES, PIDO A LOS REPORTEROS UTILICEN SU CÓDIGO DE ÉTICA.

DESAHOGANDO EL PUNTO NÚMERO OCHO:

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES

**TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ TOSTADO
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ. REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**

**C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO
GUTIÉRREZ.
REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y
FOMENTO ECONÓMICO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. FERNANDO MENESES MORAN.
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL**

**C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.
REGIDOR DE JUVENTUD Y ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

**C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.
REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN.
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL,
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID.
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES Y
EQUIDAD DE GENERO**

**ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**